



Resumen

La Asamblea Legislativa tomará sus vacaciones del 1 al 6 de agosto. Se realizó, entonces, la plenaria ordinaria 113 el miércoles 30 de julio a las 2:26 p.m., y no el tradicional jueves.

La próxima plenaria se realizará el jueves 14 de agosto.

La agenda contenía tres dictámenes y el ingreso de la lista de piezas de correspondencia. Cerca de las 7 p.m., la sesión había culminado.

Dictámenes

Se frustró el intento de ARENA por retirar, con modificación de agenda, el dictamen número siete de la Comisión Financiera, con las reformas que permitirán a los Intermediarios Financieros No Bancarios, como cooperativas, la emisión de chequeras, tarjetas de crédito y de débito, así como proveer acceso a sus usuarios al Instituto de Garantía de Depósito, IGD.

Los votos del FMLN, PCN y CD alcanzaron una mayoría de 44 para darle luz verde a esas enmiendas, las cuales se prevé regresarán a la Asamblea con el veto u observaciones del Ejecutivo, como advirtió el diputado del partido en el gobierno, Mario Marroquín.

Para ARENA, esas reformas no se han estudiado lo suficiente y carecen de las últimas observaciones técnicas que el Banco Central de Reserva, BCR, habría hecho al decreto. Los partidos que votaron por estos cambios dicen que eso no es así, y que éstos han sido consultados

ampliamente con el BCR y la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF.

Estas reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios aplican a los bancos cooperativos, las sociedades de ahorro y crédito y a las federaciones de Bancos Cooperativos autorizadas por la SSF para dar los nuevos servicios. A esa ley se le hicieron 43 cambios, uno de ellos al artículo 34, que especifica las operaciones que las entidades no bancarias podrán realizar (tal como se lee en el decreto aprobado):

- Recibir depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios.
- Recibir depósitos en cuenta de ahorro y depósitos a plazo.
- Emitir tarjetas de débito.
- Descontar letras de cambio, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligaciones de pago.
- Contratar créditos y contraer obligaciones con bancos e instituciones financieras en general del país o del extranjero.
- Conceder todo tipo de préstamo.
- Recibir para su custodia, fondos, valores, documentos y objetos; alquilar cajas de seguridad para la guarda de valores y celebrar contratos de administración de recursos financieros con destino específico.
- Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.
- Emitir o administrar tarjetas de crédito.



Correo Electrónico:

contacto@observatoriolegislativo.org.sv

Teléfono: [503] 2248-5671

Fax: [503] 2248-5603



- Efectuar inversiones en títulos valores emitidos por el Estado o Instituciones Autónomas.
- Efectuar inversiones en títulos valores emitidos por Sociedades de Capital o Intermediarios Financieros Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito debidamente inscritos en una Bolsa de Valores.
- Mantener activos y pasivos en moneda extranjera y efectuar operaciones de compra y venta de divisas.
- Aceptar letras de cambio giradas a plazo contra la cooperativa, que provengan de operaciones de bienes y servicios.
- Adquirir, ceder, celebrar contratos con pacto de retroventa y transferir a cualquier título efectos de comercio, títulos valores y otros instrumentos representativos de obligaciones de sociedades, excepto acciones de éstas cuando no fueren de las permitidas por el artículo 116 de esta Ley, así como realizar similares operaciones con títulos valores emitidos o garantizados por el Estado o emitidos por el Banco Central y participar en el mercado secundario de hipotecas.
- Transferir a cualquier título créditos de su cartera, así como adquirir créditos, siempre y cuando dichas operaciones no se efectúen con pacto de retroventa, el cual en caso de pactarse será nulo y de ningún valor.
- Captar fondos mediante la emisión de bonos, u otros títulos valores negociables, previa autorización de la Superintendencia.
- Captar fondos mediante la emisión de certificados de depósitos, cédulas

Boletín No. 012

hipotecarias, bonos o cualquier otra modalidad que permita la captación de recursos de mediano y largo plazo para su colocación en el financiamiento de vivienda, destinada a familias de bajos y medianos ingresos.

- Asumir obligaciones pecuniarias de carácter contingente mediante el otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías, caucionando en favor de tercero el cumplimiento de una determinada obligación a cargo de algunos de sus clientes.
- Otras operaciones activas y pasivas de crédito y otros servicios financieros, previa opinión favorable del Banco Central.

Por otra parte, con 67 votos de todos los partidos, la Asamblea aprobó RECOMENDAR a la Fiscalía General de la República, FGR, que investigue, "determine responsabilidades" y luego informe a la Comisión de Economía y Agricultura acerca de la clausura y venta del ingenio Chanmico.

Tras el análisis de varias mociones de diputados en ese sentido, la comisión ha concluido que entre los miembros de la Junta Directiva se dio una fuerte división, una mayoría apoyando el cierre y venta del ingenio, y otros en contra. Este último grupo sostiene que en el proceso de cierre-venta se dieron irregularidades y le faltó transparencia, acusaciones presentadas ante la Corporación Salvadoreña de Inversiones, Corsain, y la FGR. Por su parte, los directivos que estuvieron a favor del cierre-venta del ingenio, rechazan la denuncia en su contra, e instan a la FGR a que investigue para que todo quede claro.

Correo Electrónico:

contacto@observatoriolegislativo.org.sv

Teléfono: [503] 2248-5671

Fax: [503] 2248-5603



El tercer dictamen visto por el pleno consistió en dar por recibido el Informe de Labores del Tribunal de Ética Gubernamental 2007-2008. Obtuvo 64 votos de todas las fracciones.

Piezas de correspondencia

La Asamblea recibió para análisis de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, quince resoluciones de la Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, CSJ, en relación con procesos de amparo constitucional solicitados por los abogados Salvador Enrique Anaya Barraza y Ulises Antonio Jovel Espinoza, en nombre de múltiples colegios y empresas, como Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, CTE; A Child; Colegio García Flamenco; Liceo San Benito; Educativa Bilingüe, EDUBISA; Colegio Maya; Colegio Internacional; Instituto Técnico Exsal; Servicios Educativos; e Inversiones Educativas.

El amparo es un recurso constitucional que protege los derechos de los ciudadanos ante abusos de autoridades públicas.

“A través del proceso de amparo cualquier persona perjudicada puede hacer del conocimiento de la Sala de lo Constitucional la violación o la amenaza a sus derechos constitucionales (excepto el de libertad) por parte de un funcionario público, autoridad u Órgano del Estado, para que dicha Sala actúe y le restituya en el ejercicio de los mismos”, según lo explica la CSJ en su sitio web.

La mayoría de los procesos vistos por la CSJ se refieren a lo que esas sociedades consideran “violación de derechos” por

parte de “una disposición legal” de la Asamblea Legislativa.

Además, con el apoyo del FMLN, Bases Magisteriales, pidió que se limite la atención por docente a un máximo de treinta alumnos por grado o sección. Para ello, proponen la reforma del artículo 95 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Según los docentes, de esa manera se garantizaría la “calidad de los resultados” en la enseñanza.

El PCN introdujo un proyecto de Ley para el Fomento de la Producción de Etanol. En la pieza, los pecenistas sostienen que esta ley equivale a un incentivo para el desarrollo económico del país, con énfasis en el área agrícola.

La Asociación Salvadoreña de Guardavidas, con el apoyo de Héctor Dada, diputado de CD, solicitó a la Asamblea que se les incluya en el Presupuesto General de la Nación 2009, con una partida de \$32,543.54. Según los mocionantes, su institución funciona con muy pocos recursos, lo que les impide expandirse y desarrollar sus labores con mayor efectividad.

Entraron en total casi 25 piezas de correspondencia a estudio de las comisiones. El diputado Juan Pablo Durán, de CD, en nombre de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, y el Sindicato de Periodistas y Similares de El Salvador, pidió introducir con dispensa de trámites una pieza para que se estudie una reforma al Código Electoral, de tal manera que en las elecciones de 2009 los periodistas puedan emitir el sufragio en los centros de votación, cuya cobertura haya sido asignada por los medios de

Correo Electrónico:

contacto@observatoriolegislativo.org.sv

Teléfono: [503] 2248-5671

Fax: [503] 2248-5603





comunicación en donde trabajan. Sin embargo, no alcanzó los votos para entrar en esta ocasión y tendrá que esperar a la próxima plenaria.

Convocatorias

Del viernes 1 al miércoles 6 de agosto, la Asamblea estará de vacaciones.

Las actividades se reanudan el jueves 7 de agosto, día en que se reunirán en la Asamblea, la Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión Política. La plenaria se llevará a cabo el jueves 14 de agosto a las 9:30 a.m.